



## CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2025 BASES

La Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Pedro Alcántara (APYMESPA), con el propósito de promover la dinamización del comercio local, el embellecimiento urbano y la participación ciudadana durante las fechas navideñas, convoca el **Concurso de Escaparates Navideños 2025**, dirigido a los establecimientos comerciales ubicados en San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía.

Estas bases regulan los requisitos, derechos, obligaciones y criterios de participación en el presente Concurso.

### 1. OBJETIVO

El Concurso de Escaparates Navideños 2025 tiene como misión impulsar la actividad comercial y cultural en el municipio mediante la creatividad de los establecimientos locales. Entre sus objetivos principales se encuentran:

- **Apoyo al comercio local:** Fomentar la participación de los establecimientos y contribuir a la generación de flujos de visitantes, incrementando la visibilidad, la afluencia y las oportunidades comerciales para los negocios de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía.
- **Embellecimiento del entorno urbano:** Transformar los escaparates en obras de arte navideñas crea una atmósfera festiva y atractiva en las calles de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía. Esto beneficia tanto a los residentes como a los visitantes, quienes pueden disfrutar de un entorno más agradable durante las fiestas.
- **Fomento de la creatividad:** El Concurso ofrece una plataforma para que los comercios locales expresen su creatividad y talento artístico, convirtiendo sus escaparates en un reflejo de la magia navideña.
- **Creación de una experiencia inmersiva:** Se anima a los participantes a ir más allá de la decoración exterior, extendiendo la temática navideña al interior de sus locales. Esto crea una experiencia más completa e inmersiva para los clientes.
- **Promoción del espíritu navideño:** A través de la decoración de los escaparates, se busca transmitir el espíritu navideño, la alegría y la ilusión propia de estas fechas a toda la comunidad.
- **Reconocimiento y aprecio:** El Concurso no solo premia a los escaparates ganadores, sino que también reconoce el esfuerzo y la dedicación de todos los participantes, generando un sentimiento de orgullo y pertenencia a la comunidad.



Calle Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida, 1ºA  
CP 29670 San Pedro Alcántara (Málaga)  
Teléfono 952 78 69 99 · Móvil 663 79 43 47  
www.apymespa.org · info@apymespa.org

- **Promoción de la sostenibilidad:** Se incentiva el uso de materiales reciclados, reutilizados y sostenibles, promoviendo la conciencia ecológica en el comercio local.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los establecimientos ubicados en San Pedro Alcántara o Nueva Andalucía, esto es, dentro del término municipal, entre los ríos Verde y Guadalmina, sean o no miembros de APYMESPA.

Se excluyen únicamente las sedes administrativas, locales cerrados al público o negocios sin escaparate visible desde la vía pública, además de las grandes superficies comerciales.

Una vez inscrito, cada establecimiento deberá colocar en un lugar claramente visible del escaparate el **cartel oficial del Concurso**, facilitado por APYMESPA. Este cartel identifica al negocio como participante y facilita el acceso a la **votación popular** mediante código QR, siendo obligatorio para ser evaluado por el jurado y aparecer en la difusión oficial.

El incumplimiento de esta obligación podrá suponer la exclusión del Concurso.

## 3. TEMÁTICA

La temática del Concurso será **'La Navidad'**, interpretada en un sentido amplio, permitiéndose enfoques tradicionales, modernos, conceptuales, infantiles, artísticos o comerciales, disponiendo los participantes de absoluta libertad creativa.

## 4. DECORACIÓN

- La decoración deberá ser plenamente **visible desde el exterior** en todo momento durante el periodo de exposición.
- Se podrá complementar y recomendamos la decoración exterior con detalles navideños en el interior del local.
- Se anima a los participantes a utilizar el espacio interior para crear una **experiencia inmersiva**.
- Se recomienda el uso de **materiales sostenibles**, tales como:
  - Materiales reutilizados o reciclados



Calle Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida, 1ªA  
CP 29670 San Pedro Alcántara (Málaga)  
Teléfono 952 78 69 99 · Móvil 663 79 43 47  
www.apymespa.org · info@apymespa.org

- Elementos biodegradables
- Iluminación de bajo consumo energético (LED)
- Decoración con elementos naturales producidos ecológicamente
- La decoración deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad eléctrica y de prevención de incendios, manteniendo accesos y escaparates en condiciones aptas para el público.

## 5. PERIODO DE EXPOSICIÓN

Los escaparates deberán permanecer decorados y visibles al público **del 15 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026**, ambos inclusive.

El desmontaje antes de la fecha indicada podrá suponer penalización o exclusión del Concurso.

## 6. INSCRIPCIÓN

- La inscripción es **gratuita**.
- Para inscribirse, los establecimientos deberán enviar un correo electrónico a [info@apymespa.org](mailto:info@apymespa.org) con los siguientes datos:
  - Nombre comercial del establecimiento
  - Propietario del propietario/a o responsable
  - Dirección completa del local
  - Teléfono de contacto
  - Correo electrónico
  - Un **mínimo de 3 fotografías de alta resolución** del escaparate decorado (formato JPG o PNG, mínimo 1920x1080px)
- La **fecha límite de inscripción** es el **13 de diciembre de 2025**.
- Al inscribirse, los participantes se comprometen a:
  - Autorización para el uso de fotografías suministradas por el comercio.
  - Permiso para fotografiar y difundir el escaparate en medios digitales y físicos.
  - Compromiso de utilizar en las redes sociales del establecimiento el hashtag oficial: #EscaparatesAPYMESPA2025

## 7. PREMIOS

El Concurso contará con dos premios diferenciados:

| Premio | Dotación |
|--------|----------|
|--------|----------|



Calle Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida, 1ªA  
CP 29670 San Pedro Alcántara (Málaga)  
Teléfono 952 78 69 99 · Móvil 663 79 43 47  
www.apymespa.org · info@apymespa.org

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>Primer Premio</b>  | <b>1.000€</b> |
| <b>Segundo Premio</b> | <b>500€</b>   |

- El Primer Premio de 1.000 € será otorgado exclusivamente por un jurado independiente, elegido según los criterios establecidos en el apartado 8.
- El Segundo Premio por importe de 500 €, será designado en base a la votación popular realizada a través de la web de APYMESPA mediante el código QR del cartel oficial.
- Los importes se harán efectivos **mediante transferencia bancaria**, siendo imprescindible la firma del correspondiente recibo por parte de los ganadores. Será necesaria la presentación de algún documento o certificación bancaria para la correcta identificación de la cuenta de destino.

De conformidad con la normativa tributaria vigente, los premios se otorgan a establecimientos comerciales (empresarios o profesionales) en el ejercicio de su actividad económica, estos se consideran **Rendimientos de Actividad Económica** para el ganador.

- **APYMESPA no practicará retención de IRPF** sobre los importes de los premios, procediendo al **pago íntegro** de 1.000 € y 500 € a los ganadores.
- Los ganadores asumen la obligación de declarar el premio como **Rendimiento de Actividad Económica** en su declaración de IRPF o Impuesto sobre Sociedades, según corresponda a su forma jurídica.
- APYMESPA comunicará los pagos a la Agencia Tributaria mediante los modelos oficiales (Modelo 347, si procede, y otros que sean requeridos por la normativa vigente).

**Excepción:** En el caso hipotético de que el ganador fuese una persona física que no actúe como empresario o profesional (consumidor final), el premio se consideraría Ganancia Patrimonial y APYMESPA sí practicaría la retención de IRPF del 19% sobre el importe, superando este los 300 €.

## 8. JURADO

El jurado estará compuesto por una terna de personas **externas a la Junta Directiva de APYMESPA**, seleccionadas por su experiencia o conocimiento en áreas como diseño, decoración, comercio, comunicación o artes visuales.

Tampoco podrán formar parte del jurado:

- Ganadores del Concurso del año anterior.

- Familiares directos (hasta segundo grado) de participantes.
- Personas con relación contractual o profesional activa con establecimientos inscritos.
- Cualquier persona que pueda incurrir en conflicto de intereses.

El jurado valorará los escaparates según los siguientes criterios con sus respectivas ponderaciones:

| <b>Criterio de Valoración</b>                | <b>Ponderación</b> | <b>Aspectos a Evaluar</b>   |
|--|--------------------|---|
| <b>1. Creatividad e innovación</b>           | <b>30%</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Originalidad en el diseño y concepto del escaparate</li> <li>- Uso de elementos novedosos o inesperados</li> <li>- Capacidad de sorprender y captar la atención</li> </ul>   |
| <b>2. Estética y composición</b>             | <b>20%</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonía en los colores, formas y proporciones</li> <li>- Equilibrio visual y atractivo general del escaparate</li> <li>- Organización y distribución de los elementos expuestos</li> </ul>   |
| <b>3. Ambiente navideño</b>                  | <b>15%</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Representación del espíritu y los valores de la Navidad</li> <li>- Inclusión de elementos tradicionales o simbólicos (luces, árboles, estrellas, etc.)</li> <li>- Capacidad de transmitir calidez y emociones relacionadas con estas fechas</li> </ul> |
| <b>4. Impacto visual</b>                     | <b>10%</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de impacto y atractivo desde el exterior</li> <li>- Capacidad de captar la atención de transeúntes</li> <li>- Uso adecuado de iluminación para resaltar el escaparate, especialmente por la noche</li> </ul>                                     |
| <b>5. Cohesión con la marca o negocio</b>    | <b>10%</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación del diseño con los productos o servicios que ofrece el negocio</li> <li>- Consistencia con la identidad visual de la marca</li> <li>- Integración de elementos navideños sin perder el enfoque comercial</li> </ul>                           |
| <b>6. Sostenibilidad y uso de materiales</b> | <b>5%</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de materiales reciclados o sostenibles</li> <li>- Propuestas que promuevan la conciencia ecológica</li> <li>- Minimización del desperdicio o consumo excesivo de recursos</li> </ul>   |
| <b>7. Esfuerzo y dedicación</b>              | <b>5%</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción del tiempo y trabajo invertido en la decoración</li> <li>- Nivel de detalle y acabado en cada elemento</li> <li>- Implicación del personal o comunidad en la creación del escaparate</li> </ul>   |



| <b>Criterio de Valoración</b>                     | <b>Ponderación</b> | <b>Aspectos a Evaluar</b>   |
|---|--------------------|---|
| <b>8. Interacción y participación del público</b> | <b>5%</b>          | <ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporación de elementos interactivos o dinámicos</li><li>- Incentivos para que los clientes se acerquen al escaparate</li><li>- Uso de redes sociales para involucrar a la comunidad</li></ul> |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>100%</b>        |   |

La **decisión final del jurado** será **inapelable e irrevocable**.

La votación popular para el Segundo Premio, se realizará exclusivamente mediante un sistema online accesible por QR, por lo que:

- No se recogerán datos personales de los votantes.
- APYMESPA podrá aplicar medidas antifraude sin identificación del votante (limitación por dispositivo, control de patrones, etc.).
- En caso de irregularidades graves, APYMESPA podrá anular votos o descalificar al establecimiento infractor.

## **9. FALLO DEL JURADO Y ANUNCIO DE GANADORES**

Los resultados se publicarán el **6 de enero de 2026 a las 12:00 horas**, a través de:

- La página web de APYMESPA ([www.apymespa.org](http://www.apymespa.org))
- Las redes sociales oficiales de APYMESPA
- Comunicación directa a los ganadores

## **10. INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en la edición 2025 del Concurso:

- a) Los miembros de la Junta Directiva de APYMESPA, así como los establecimientos de los que sean propietarios, socios, trabajadores o familiares directos (primer grado de consanguinidad o afinidad).
- b) El personal contratado por APYMESPA o colaboradores remunerados de la asociación.
- c) Los establecimientos ganadores de la edición anterior (2024). Estos podrán participar “fuera de concurso” y aparecer en la promoción, pero no podrán optar a premio económico ni a votación.



Calle Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida, 1ªA  
CP 29670 San Pedro Alcántara (Málaga)  
Teléfono 952 78 69 99 · Móvil 663 79 43 47  
[www.apymespa.org](http://www.apymespa.org) · [info@apymespa.org](mailto:info@apymespa.org)

- d) Comercios que mantengan relación laboral, profesional o familiar hasta segundo grado con cualquiera de los miembros del jurado.
- e) Personas o negocios cuya participación pueda generar conflicto de intereses, según valoración de APYMESPA.

## 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista o reclamación será resuelta por APYMESPA.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos personales o de empresa proporcionados para la participación en este Concurso serán incorporados a un fichero de datos personales titularidad de la **Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Pedro Alcántara (APYMESPA)**, con domicilio en Calle Marqués del Duero, Número 61, Edificio Avenida, 1ªA, de San Pedro Alcántara (Málaga), con teléfonos +34 952 78 69 99 y +34 663 79 43 47, email [info@apymespa.org](mailto:info@apymespa.org) y CIF G92593649, donde podrá solicitar, en su caso, sus derechos al acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.

**Finalidad del tratamiento:** Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar las inscripciones, comunicar con los participantes, difusión de imágenes del Concurso, cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas, tramitar consultas, solicitudes, publicidad e información relacionadas con las actividades y servicios que presta la entidad, incluyendo la promoción del Concurso en medios digitales y físicos.

**Cesión de datos a terceros:** Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a terceros concertados con la entidad, con el único propósito de llevar a cabo las gestiones mencionadas anteriormente, previamente suscrita entre partes.

**Legitimación:** La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso del interesado, el cual, al rellenar y enviar los datos solicitados, acepta explícitamente. Asimismo, acepta que el tratamiento de sus datos es necesario para la ejecución de la relación entre las partes.

**Derechos del interesado:** Reiteramos su derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, solicitar la portabilidad de sus datos personales y



Calle Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida, 1ºA  
CP 29670 San Pedro Alcántara (Málaga)  
Teléfono 952 78 69 99 · Móvil 663 79 43 47  
[www.apymespa.org](http://www.apymespa.org) · [info@apymespa.org](mailto:info@apymespa.org)

oponerse al tratamiento, en los términos establecidos en la normativa vigente. Para ejercer estos derechos, puede enviar una solicitud por escrito, adjuntando una copia de su DNI u otro documento identificativo válido, a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Pedro Alcántara (APYMESPA), con domicilio en Calle Marqués del Duero, Número 61, Edificio Avenida, 1ºA, de San Pedro Alcántara (Málaga), o al correo electrónico [info@apymespa.org](mailto:info@apymespa.org).

**Conservación de los datos:** Sus datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dichas finalidades y del tratamiento de los datos.

**Votación popular:** No se recopilan datos personales de votantes, por lo que este proceso queda excluido de la normativa de protección de datos.

**Contacto del Delegado de Protección de Datos:** Para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en [info@apymespa.org](mailto:info@apymespa.org).

**Consentimiento:** Al rellenar y enviar el presente formulario, usted consiente expresamente el tratamiento y la cesión de sus datos personales en los términos establecidos en estas cláusulas, así como el uso de las fotografías facilitadas para la promoción del Concurso.

## Calendario

- **Anuncio oficial del Concurso:** 1 de diciembre de 2025
- **Inicio del periodo de inscripción:** 1 de diciembre de 2025
- **Cierre del periodo de inscripción:** 13 de diciembre de 2025
- **Periodo obligatorio de exposición:** del 15 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026
- **Inicio de la votación popular:** 16 de diciembre de 2025 a partir de las 00:00 horas
- **Cierre de la votación popular:** 4 de enero de 2026 a las 23:59 horas
- **Visitas y valoración del jurado:** Desde el 19 de diciembre de 2025
- **Publicación oficial de ganadores:** 6 de enero de 2026 a las 12:00 horas